

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO QUE ACOMPAÑA A LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS (Puntos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del orden del día de la junta)

1. Objeto del informe

El consejo de administración de Ercros, S.A. («Ercros» o «la Sociedad»), reunido el 25 de abril de 2024, ha aprobado el presente informe justificativo que acompaña las propuestas de someter a votación de la junta general ordinaria de accionistas, convocada para el 27 de junio de 2024, en la avenida Diagonal, 514, 6ª planta, 08006 Barcelona, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no concurrir el quórum necesario, para el 28 de junio de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, la reelección de D. Antonio Zabalza Martí, como consejero ejecutivo; de D^a. Lourdes Vega Fernández, como consejera independiente; de D. Laureano Roldán Aguilar y D. Eduardo Sánchez Morrondo, como consejeros externos; y de D. Joan Casas Galofré, como consejero dominical, que son objeto de los puntos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, respectivamente, del orden del día de dicha junta.

Con el presente informe, el consejo da cumplimiento a lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital («LSC») y en los artículos 26.3 de los estatutos sociales y 26.3 y 28 del reglamento del consejo de administración de Ercros.

Los referidos artículos establecen que la propuesta de nombramiento de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa («CNRSyRSC»), si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. En todo caso, las propuestas de nombramiento o reelección deben ir acompañadas de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos.

2. Análisis previo de las necesidades del consejo y del escenario actual como consecuencia de la presentación de la oferta pública de adquisición voluntaria de Ercros por Bondalti Ibérica, S.L.U.

Con ocasión de la junta general ordinaria de accionistas de 2024, caduca el cargo de cinco de los seis miembros del consejo de administración de Ercros: D. Antonio Zabalza Martí, como consejero ejecutivo; de D^a. Lourdes Vega Fernández, como consejera independiente; de D. Laureano Roldán Aguilar y D. Eduardo Sánchez Morrondo, como consejeros externos; y de D. Joan Casas Galofré, como consejero dominical. Únicamente mantiene su vigencia el mandato de D^a. Carme Moragues Josa, como consejera independiente.

El consejo de administración ha venido trabajando desde el último trimestre de 2023 en una propuesta de renovación de las personas que integran el consejo, centrada en la incorporación de nuevos consejeros independientes y en la redefinición de las funciones de la presidencia del consejo y el ejercicio de las funciones ejecutivas. La referida propuesta iba a ser sometida a la junta general de 2024.

No obstante, la propuesta de renovación del consejo estaba cerca de estar ultimada cuando sobrevino la oferta pública de adquisición voluntaria de la Sociedad por Bondalti Ibérica,

S.L.U. (la «Oferta» y el «Oferente»). En este sentido, razones de prudencia y diligencia aconsejan aplazar la mencionada renovación de los miembros del consejo de administración en este momento, de modo que se mantenga después de la junta ordinaria de 2024 el mismo consejo existente cuando surgió la Oferta.

En efecto, por un lado, en fechas cercanas a la de la celebración de la junta general, el consejo de administración deberá emitir el informe que la normativa vigente exige en relación con la Oferta durante el periodo de aceptación de esta. Dada la relevancia de este informe en el procedimiento de la Oferta y su trascendencia para la Sociedad y los accionistas destinatarios de la Oferta, parece razonable que sea emitido por el consejo de administración actual, que es el que conoce en profundidad Ercros y su actividad, y que ha sido responsable de la gestión hasta este momento. No parecería razonable ni prudente que un consejo de administración mayoritariamente renovado tuviera que afrontar esa tarea inmediatamente después de su nombramiento, ni que un nuevo consejo estuviera en una mejor posición para la salvaguarda de los intereses de los accionistas en la Oferta que el actual, que será el objetivo principal del consejo durante este proceso.

Por otro lado, si la Oferta resultara exitosa (o, en su caso, una oferta competidora), parece razonable que el nuevo accionista de control tuviera una intervención directa en la configuración del consejo de administración de la Sociedad, especialmente en el supuesto de que Ercros dejara de ser una sociedad cotizada, que es el objetivo del Oferente, según manifiesta en la Oferta. No tendría sentido entonces proponer a la junta general ordinaria de 2024 un nuevo consejo, que dejaría de serlo si la Oferta es aceptada por los accionistas, lo cual sucedería en un plazo relativamente corto.

En cualquier caso, finalizado el proceso de la Oferta, los miembros del consejo se pondrán a disposición de los accionistas, sean los actuales o los que se deriven de aquella, a efectos de proceder a la renovación del consejo en los términos inicialmente proyectados o, en su caso, los que resulten de la decisión del nuevo accionista de control.

En vista de lo anterior, y en coherencia con la recomendación 14^a código de buen gobierno («CBG»), el consejo de administración y, en la parte que le corresponde, la CNRSyRSC han realizado un análisis previo de las necesidades generadas en el consejo de administración ante el vencimiento del mandato de cinco de sus miembros.

Con la continuidad de los cargos de los miembros del consejo, se puede confirmar que la composición de este órgano, según la tipología de los consejeros, estuviera de acuerdo con las recomendaciones 15^a, 16^a y 17^a del CBG; el artículo 25.2 de los estatutos sociales; los epígrafes 2 y 4 del artículo 9 del reglamento del consejo de administración; y las políticas de selección de consejeros y de diversidad del consejo de Ercros, S.A, aprobadas por el consejo, el 18 de febrero de 2016 y el 17 de diciembre de 2021, respectivamente. De este modo, las propuestas realizadas por el consejo cumplen con lo previsto en dichos documentos que, en síntesis, establecen:

- a) Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración: de los seis consejeros que tendría el consejo, tres cumplirían este requisito (el 50%).
- b) Que el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros: de los seis consejeros, dos serían independientes (el 33,3%).

- c) Que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario: de los seis consejeros, sólo uno sería ejecutivo (el 16,7%).

Asimismo, el análisis ha tenido en cuenta que se cumplan los criterios contenidos en las políticas de selección de consejeros y de diversidad del consejo, por los cuales en los miembros del consejo deben ofrecer diversidad de experiencias profesionales, de género y de formación y debe existir un equilibrio que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. Estos criterios se cumplen dado el perfil de los candidatos propuestos:

- a) Diversidad de género: entre los seis consejeros que tendría el consejo, habría dos mujeres (el 33,3%).
- b) Diversidad de formación: entre los seis consejeros, habría tres licenciados en Ciencias Económicas (el 50%), uno en Ciencias Químicas (el 16,7%) y una en Física (el 16,7%).
- c) Diversidad de experiencias profesionales: las experiencias de los seis consejeros son diversas y dilatadas como lo demuestran sus respectivos currículos que se ofrecen en los apartados siguientes.

En consecuencia, el consejo estima que esta propuesta: (i) proporcionará estabilidad a la Sociedad durante el proceso de tramitación de la Oferta hasta su finalización y (ii) contribuirá a que el consejo, considerado en su conjunto, siga contando con el conocimiento y experiencia adecuados para el gobierno de la Sociedad y para impulsar y supervisar su gestión ordinaria y la eficacia del equipo directivo en el cumplimiento de los objetivos fijados y que su dilatada experiencia aportará puntos de vista plurales al debate de los asuntos del consejo de administración y mejorará el proceso de toma de decisión.

En el caso de aprobarse la reelección, respectivamente, de los consejeros citados, el número de miembros del consejo de Ercros se mantendría en seis, cifra que se encuentra dentro del rango establecido en los artículos 25.1 de los estatutos sociales y 8.1 del reglamento del consejo de administración, que fija una horquilla de entre un mínimo de cinco miembros y un máximo de quince.

3. Justificación de la propuesta de reelección de consejeros no independientes

Los artículos 27.3 de los estatutos sociales y 29.1 del reglamento del consejo de administración establecen que los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido al efecto por la junta general que no podrá exceder del plazo máximo establecido por ley (actualmente fijado en cuatro años) y deberá ser igual a todos ellos, al término del cual podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

El 5 de junio de 2024 finalizará el período por el que fueron nombrados los consejeros no independientes: D. Antonio Zabalza Martí, consejero ejecutivo; D. Laureano Roldán Aguilar y D. Eduardo Sánchez Morrondo, consejeros externos y D. Joan Casas Galofré, consejero dominical. En consecuencia, el consejo, en su reunión del 25 de abril de 2024, ha aprobado proponer a la junta de accionistas la reelección de dichos consejeros para un nuevo mandato

por el plazo máximo legal establecido, manteniendo su actual categoría. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.4 *decies* de la LSC, que estipula que la propuesta de reelección de consejeros no independientes corresponde al propio consejo, previo informe de la CNRSyRSC.

La propuesta del consejo se fundamenta en que los citados consejeros continúan reuniendo los requisitos de idoneidad para desempeñar el cargo al concurrir en ellos la exigida honorabilidad, capacitación, dedicación y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero. En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva de los citados consejeros, desde su nombramiento y hasta la fecha actual, el consejo ha constatado el cumplimiento por parte de dichos consejeros de los deberes y obligaciones específicas inherentes a su cargo previstos en la ley, los estatutos sociales y el capítulo IX del reglamento del consejo de administración.

Se expone a continuación el detalle sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece cada uno de los consejeros no independientes, cuya reelección se somete a la junta de accionistas, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en los artículos 518.e) y 529 *decies* de la LSC:

a) D. Antonio Zabalza Martí

El punto 5º del orden del día de la junta propone la reelección de D. Antonio Zabalza Martí como consejero ejecutivo, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Zabalza Martí es presidente y consejero delegado del consejo de administración de Ercros desde 1996 y vocal de la comisión de estrategia e inversiones.

Nacido en 1946 en Linyola (Lleida), el Sr. Zabalza Martí es licenciado y doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona; M. Sc. y Ph. D. por la London School of Economics (Universidad de Londres); fue post-doctoral fellow en la Universidad de Chicago, profesor numerario del Departamento de Economía de la London School of Economics y catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Valencia.

Entre otros cargos ha sido secretario general de Planificación y Presupuestos; secretario de Estado de Hacienda y director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

Ha actuado en repetidas ocasiones como consultor del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional y de la OCDE. También ha sido miembro del consejo de administración de: Minas de Almadén; Transmediterránea; Instituto Nacional de Industria; Instituto de Crédito Oficial; Iberia e Instituto Nacional de Hidrocarburos.

Ha sido presidente de la Asociación Española de Grandes Consumidores de Energía (AEGE), presidente de la Federación Empresarial Catalana del Sector Químico (Fedequim) y vicepresidente de la Federación Empresarial de la Industria Química Española (Feique).

El consejo de administración considera que el Sr. Zabalza Martí dispone de los conocimientos, competencia y experiencia necesarios para desempeñar el cargo de consejero ejecutivo.

b) D. Laureano Roldán Aguilar

El punto 7º del orden del día de la junta propone la reelección de D. Laureano Roldán Aguilar como consejero externo, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Roldán Aguilar es miembro del consejo de administración de Ercros desde 1996 y vocal de la comisión de auditoría.

Entre 1996 y 2006 fue consejero dominical de Ercros en representación del entonces accionista significativo Grupo Torras, S.A. En 2006, como consecuencia de una ampliación de capital, Grupo Torras, S.A. dejó de ser accionista significativo de Ercros, motivo por el cual el Sr. Roldán Aguilar dejó de ser consejero dominical y pasó a encuadrarse dentro de la categoría de externo.

Nacido en 1962 en Córdoba, D. Laureano Roldán Aguilar es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas («Icade»), especialidad en contabilidad y administración de empresas.

Entre otras funciones ha desempeñado las siguientes: auditor de Espaccontrol, Deloitte y Ernst & Young, entre 1987 y 1991, y director del Departamento de Auditoría Interna del Banco Árabe Español. S.A. entre 1991 y 1993. Entre 1993 y 1997, fue administrador único de Grupo Torras, S.A. y desde 1997 es consejero-director general de dicha empresa.

Entre 1993 y 2001, fue consejero de Prima Inmobiliaria; entre 1995 y 2006, de Ebro Agrícolas; y entre 2003 y 2016, de Puleva Biotech, S.A.

El consejo de administración considera que el Sr. Roldán Aguilar dispone de los conocimientos, competencia y experiencia necesarios para desempeñar el cargo de consejero externo.

c) D. Eduardo Sánchez Morrondo

El punto 8º del orden del día de la junta propone la reelección de D. Eduardo Sánchez Morrondo como consejero externo, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Sánchez Morrondo es consejero de Ercros desde 2004 y vocal de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa.

Nacido en 1953 en Gijón (Asturias), D. Eduardo Sánchez Morrondo es licenciado y doctor en Ciencias Químicas por la Universidad de Oviedo.

De 1975 a 1980, fue profesor de Ciencias Químicas de la Universidad de Oviedo. Entre 1980 y 2002, trabajó en varias filiales del Grupo Dow Chemical, ocupando diversos cargos de relevancia: presidente y director general de Dow Chemical Ibérica y de Dow Francia, y vicepresidente de Dow Europa. Ha sido miembro del comité de dirección de British Petroleum España y, desde 2002, es presidente y fundador del Grupo Empresarial Bonheur, que agrupa diversas empresas.

En la actualidad es administrador único de Bonheur Asesores y Bonheur Accionistas y presidente del consejo de administración de Grupo Navec y de Segeo Finance.

Ha sido presidente de la Asociación Europea de Fabricantes de Poliestireno Extruido (Exiba); vicepresidente de la Federación Empresarial de la Industria Química Española (Feique) y miembro del comité ejecutivo y del comité de organización de la feria Expoquimia. Actualmente, es miembro del patronato y del comité ejecutivo de la Fundación Junior Achievement y miembro fundador y responsable de la mesa de industria de Madrid Foro Empresarial y presidente de Compromiso Asturias XXI.

El consejo de administración considera que el Sr. Sánchez Morrondo dispone de los conocimientos, competencia y experiencia necesarios para desempeñar el cargo de consejero externo.

d) D. Joan Casas Galofré

El punto 9º del orden del día de la junta propone la reelección de D. Joan Casas Galofré como consejero dominical, por el plazo máximo establecido por ley.

El Sr. Casas Galofré es miembro del consejo de administración de Ercros desde 2020 y vocal de la comisión de estrategia e inversiones.

Nacido en Barcelona en 1955, el Sr. Casas Galofré cuenta con una dilatada experiencia en el análisis empresarial y en la gestión de participaciones en distintas entidades, entre las que destaca la participación en Ercros, S. A., sociedad de la que es accionista significativo.

El consejo de administración considera que el Sr. Casas Galofré dispone de los conocimientos, competencia y experiencia necesarios para desempeñar el cargo de consejero dominical y que contribuye como accionista significativo de la Sociedad a la buena gobernanza empresarial como representante de los accionistas.

4. Justificación de la propuesta de reelección de consejera independiente

También el 5 de junio de 2024, finalizará el período por el que fue nombrada D^a. Lourdes Vega Fernández como consejera independiente de Ercros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.4 decies de la LSC, que estipula que la propuesta de reelección de consejeros independientes corresponde a la CNRSyRSC, dicha comisión, en su reunión del 19 de abril de 2024, ha aprobado elevar al consejo de administración la propuesta de reelección de la Sra. Vega Fernández para un nuevo mandato por el plazo máximo legal establecido, manteniendo su actual categoría.

El consejo comparte el criterio de la CNRSyRSC y ha estimado que la reelección de D^a. Lourdes Vega Fernández contribuirá a que el consejo, considerado en su conjunto, siga contando con el conocimiento y experiencia adecuados para el gobierno de la Sociedad y para impulsar y supervisar la gestión ordinaria de la Sociedad y la eficacia del equipo directivo en el cumplimiento de los objetivos fijados, y que su dilatada experiencia aportará puntos de vista plurales al debate de los asuntos del consejo de administración, y contribuirá aún más si cabe a mejorar la calidad de las decisiones del consejo de administración.

Se expone a continuación el detalle sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece la consejera independiente cuya reelección se somete a la junta de accionistas a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 518.e) de la LSC:

a) D^a. Lourdes Vega Fernández

El punto 6º del orden del día de la junta propone la reelección de D^a. Lourdes Vega Fernández como consejera independiente, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por la que fue nombrada.

La Sra. Vega Fernández es miembro del consejo de administración de Ercros desde 2016, del cual es coordinadora suplente. También es presidenta de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa y vocal de las comisiones de auditoría y de estrategia e inversiones.

Nacida en Villanueva del Fresno (Badajoz) en 1965, D^a. Lourdes Vega es doctora en Ciencias Físicas por la Universidad de Sevilla y profesora catedrática de Ingeniería Química de la Khalifa University of Science and Technology de Abu Dabi. Fue posdoctoral Associate en la School of Chemical Engineering en la Universidad de Cornell (EE.UU.).

En el ámbito académico, es profesora catedrática del departamento de ingeniería química y directora del Centro de investigación y desarrollo en CO₂ e hidrógeno de la Khalifa University en Abu Dhabi y editora jefe de la revista internacional Journal of Molecular Liquids. Fundadora y directora del Research and Innovation Center on CO₂ and Hydrogen (RICH Center) y directora senior del Instituto del Petróleo en la Khalifa University of Science and Technology, Abu Dabi. En el pasado, ha sido profesora y vice-directora de asuntos externos e internacionales de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Química de la Universidad Rovira y Virgili de Tarragona e investigadora científica del CSIC. En EE.UU. ha sido visiting scholar del department of chemical engineering de la University of Southern California.

En el ámbito empresarial, ha sido fundadora de la empresa Alya Technology & Innovation; directora general de Matgas, una alianza estratégica entre Air Products, el CSIC y la Universidad Autónoma de Barcelona; y directora global de tecnología de dicho grupo para algunos sectores y directora de I+D de la filial Carburos Metálicos y líder del grupo de trabajo de los usos del CO₂ de la Plataforma Tecnológica Española de CO₂.

En el ámbito de la I+D, ha sido la coordinadora global de tres proyectos de investigación consorciados: el Cenit Sost-CO₂, el proyecto europeo H₂ Trust y el proyecto BioQuim_recue, y ha liderado el grupo de trabajo de los usos del CO₂ de la Plataforma Tecnológica Española de CO₂. Actualmente lidera varios proyectos internacionales relacionados con energías limpias y procesos sostenibles.

En la actualidad es presidenta de Alya Technology & Innovation; miembro del Emirates Scientific Council y de la MBRAS de los Emiratos Árabes Unidos; Fellow del Instituto Americano de Ingenieros Químicos; miembro del Colegio de Físicos de España y Académica Correspondiente de la Real Academia de Ciencias de España. En 2020, fue nombrada consejera independiente del Canal de Isabel II y, en 2023, presidenta de su comisión de sostenibilidad y vocal de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Tiene más de 30 años de experiencia profesional en ingeniería química y gestión de empresas. Ha presentado cinco patentes y ha publicado dos libros y más de 200 artículos científicos. En 2013, recibió el premio de la Fundación BBVA y de la Real Sociedad Española de Física en el área de «Física, innovación y tecnología»; en 2014, recibió el premio a la colaboración público-privada en I+D+i, que otorga la Fundación Catalana para la Investigación y el Desarrollo de la Generalitat de Cataluña; en 2020, se convirtió en la primera mujer científica no árabe en recibir la Medalla a la Excelencia Científica de Emiratos Árabes Unidos por su trabajo «ciencia para productos sostenibles»; y en 2024 ha sido incluida en el ranking «Las Top 100 Mujeres en España», dentro de la categoría especial de «Las Top 10 Exterior» que reconoce a aquellas mujeres españolas referentes en diferentes ámbitos que viven en el extranjero.

El consejo de administración considera que la Sra. Vega Fernández dispone de los conocimientos, competencia y experiencia necesarios para desempeñar el cargo de consejera independiente.

5. Propuestas sometidas a la aprobación de la junta en los correspondientes puntos del orden del día

El contenido literal de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la junta general ordinaria de accionistas en los puntos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno del orden del día es la siguiente:

«Quinto

Reelección de D Antonio Zabalza Martí, como consejero ejecutivo.

Reelegir a D. Antonio Zabalza Martí como consejero ejecutivo de la Sociedad, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Zabalza Martí es presidente y consejero delegado del consejo de administración de Ercros desde 1996 y presidente de la comisión de estrategia e inversiones.

Los informes preceptivos del consejo de administración y de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa sobre la propuesta de reelección del Sr. Zabalza Martí están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).

Sexto

Reelección de D^a. Lourdes Vega Fernández, como consejera independiente.

Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa, a D^a. Lourdes Vega Fernández como consejera independiente, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrada.

La Sra. Vega Fernández es miembro del consejo de administración de Ercros desde 2016, del cual es coordinadora suplente. También es presidenta de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa y vocal de las comisiones de auditoría y de estrategia e inversiones.

El informe preceptivo del consejo de administración y la propuesta de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa sobre la reelección de la Sra. Vega Fernández están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).

Séptimo

Reelección de D. Laureano Roldán Aguilar, como consejero externo.

Reelegir a D. Laureano Roldán Aguilar como consejero externo, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Roldán Aguilar es miembro del consejo de administración de Ercros desde 1996 y vocal de la comisión de auditoría.

Los informes preceptivos del consejo de administración y de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa sobre la propuesta de reelección del Sr. Roldán Aguilar están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).

Octavo

Reelección de D. Eduardo Sánchez Morrondo, como consejero externo.

Reelegir a D. Eduardo Sánchez Morrondo como consejero externo, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Sánchez Morrondo es consejero de Ercros desde 2004 y, en la actualidad, es vocal de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa.

Los informes preceptivos del consejo de administración y de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa sobre la propuesta de reelección del Sr. Sánchez Morrondo están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).

Noveno

Reelección de D. Joan Casas Galofré, como consejero dominical.

Reelegir a D. Joan Casas Galofré como consejero dominical, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Casas Galofré es miembro del consejo de administración de Ercros desde 2020 y vocal de la comisión de estrategia e inversiones.

Los informes preceptivos del consejo de administración y de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa sobre la propuesta de reelección del Sr. Casas Galofré están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).»

Daniel Ripley Soria
Secretario del consejo de administración de Ercros

Barcelona, 25 de abril de 2024